



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 180 - 2019-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 26 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 132-2014/SUNAT y Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 003-2014-SUNAT/800000, N° 013-2015-SUNAT/800000, N° 039-2015-SUNAT/800000, N° 017-2016-SUNAT/800000, N° 025-2016-SUNAT/800000, N° 006-2017-SUNAT/800000, N° 108-2017-SUNAT/800000 y N° 096-2018-SUNAT/800000, se designaron a diversos trabajadores como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 186-2013/SUNAT se designó a diversos trabajadores como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal Huacho;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 031-2019-SUNAT/7E0000 emitido por la Intendencia Lima, se estima necesario dejar sin efecto algunas de las designaciones a las que se hace referencia en los considerandos precedentes, y designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal Huacho, de los trabajadores que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima, a los trabajadores que se detallan en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y sus Anexos en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA